

contexto ≠

Te explica el Texto 



El Derecho a la igual protección de la ley

Autora: Paola Díaz

El capítulo de Principios Constitucionales de la propuesta de Nueva Constitución, cuenta con un artículo titulado “Persona”, el que garantiza que todas las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales en dignidad y derechos.

Motivo por el cuál el Estado deberá respetar, promover, proteger y garantizar que cada persona pueda gozar de sus derechos fundamentales. En consecuencia, para dicha protección las personas deben contar con todas las garantías eficaces, oportunas, pertinentes y universales, nacionales e internacionales.

Es decir, todas y todos, por ser iguales en dignidad y derechos, debemos tener la posibilidad de iniciar acciones judiciales a nivel nacional o internacional en caso de que nuestros derechos fundamentales no sean respetados y garantizados por el Estado.